



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 000155 -2008-MPY/A

Yungay, 31 MAR. 2008

VISTOS: El oficio N° 063-2008-MIMDES-PRONAA-EZ-HUARAZ, de Propuesta y para Conformar la Comisión de Transferencia de los Programas y Servicios de Protección Social y proveído de Alcaldía, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo prescrito en el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680 y 28607 que determina que las municipalidades provinciales y distritales y delegadas conforme a ley, son los órganos de gobierno local, tienen autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y que la autonomía que la constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de Administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

Que, mediante el oficio N° 063-2008-MIMDES-PRONAA-EZ-HUARAZ el Jefe Zonal Huaraz del PRONAA, solicita la conformación de la Comisión de Transferencia que estará encargada de la transferencia de los programas y servicios de protección social, a fin de que estos sean administrados por los municipios.

Que, de conformidad al artículo 84.1.1 de la Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades, en materia de programas sociales, de defensa y promoción de derechos, ejercen las siguientes funciones específicas exclusivas de las municipalidades provinciales: Planificar y promover el desarrollo social en su circunscripción en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales, de manera concertada con las municipalidades distritales de su jurisdicción; Establecen canales de concertación entre las instituciones que trabajan en defensa de derechos de niños, Establecen canales de comunicación y cooperación entre los vecinos y los programas sociales.

Que, de conformidad a las políticas nacionales de descentralización de Programas Sociales, estos serán transferidos a los Gobiernos Locales por parte del MIMDES, por lo que estando al oficio N° 063-2008-MIMDES-PRONAA-EZ-HUARAZ, es necesaria la conformación de la comisión para la recepción de los mismos por parte de la Municipalidad Provincial de Yungay.

Estando a las consideraciones expuestas precedentemente, y de conformidad a lo establecido en el Inc. 6) del Art. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y Oficio N° 063-2008-MIMDES-PRONAA-EZ-HUARAZ, con las visaciones correspondientes.

SE RESUELVE:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR la COMISIÓN DE TRANSFERENCIA, encargada de Recepcionar la Transferencia de los Programas y Servicios de Protección Social de la Municipalidad Provincial de Yungay; la misma que estará integrada por los siguientes miembros:

Ing. LINCOL FRANCISCO IBARRA FIGUEROA	Gerente Municipal.
Ing. RAÚL MARTÍN CORDERO HUIARAZ	Jefe de Programas Sociales
CPC. DELINA MILAGROS VILLON PAREDEZ	Contadora



ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR a los miembros designados con la presente resolución para su cumplimiento y demás fines conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL - YUNGAY


CICO FERNANDO ALAMO FIGUEROA
ALCALDE

